

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.164)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 06/07 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el ancho oficial de 18 m de calle Bolivia, de orientación Norte-Sur, reduciéndolo a 16 m, en el tramo comprendido entre las calles La República y J. J. Paso manteniendo su actual Línea Municipal Oeste; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: El ofr ecimiento realizado por la Firma "Ivanar S.A." a fs. 1 del Expte. N° 36.421-I-06.

Que, la propuesta presentada resulta de interés para la Municipalidad de Rosario por la posibilidad inmediata de incorporar al dominio público municipal terrenos de dominio privado, lo cual permitiría avanzar con el objetivo propuesto por el ejecutivo de disponer de suelo con destino a trazados manteniendo la continuidad de la red vial básica y mejorando la circulación en el sector.

Que, el tramo de calle Bolivia entre La República y J. J. Paso se continúa hacia el Norte de calle La República con un ancho oficial de 16 m pero no presenta continuidad hacia el Sur de calle J. J. Paso por encontrarse su trazado notablemente desfasado hacia el Este.

Que, dada la situación de hecho que se presenta y el grado de consolidación que reviste la materialización de un muro de mampostería de 4 m de altura en todo el largo de la cuadra y ubicado a 7 m del eje de calle Bolivia hacia el Este, resultaría oneroso para el municipio la incorporación de los 9 m restantes para completar el actual ancho oficial de 18 m.

Que, en virtud de lo mencionado previamente, surge la necesidad de modificar el trazado oficial de calle Bolivia en el tramo comprendido entre La República y J. J. Paso.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el ancho oficial de 18 m de calle Bolivia, de orientación Norte-Sur, reduciéndolo a 16 m, en el tramo comprendido entre las calles La República y J. J. Paso manteniendo su actual Línea Municipal Oeste.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

- **Art. 2°.-** El plano adjunto forma parte inescindible de la presente, siendo copia del obrante a fs. 12 del Expte. N° 36.421-I-06. D.E.
- **Art. 3 °.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 10 de Mayo de 2007.-

Exptes. Nros. 156.864-I-2007-C.M.; 35.242-O-1998-D.E.; 14.784-O-1999-D.E y 36.421-I-2006-D.E.